

00001

, 19 de agosto de 1937

7.907/WC-PM.

Federación Nacional de Trabajadores de
Aduanas, Tránsitos Administrativos de Ar-
madores Consignatarios de buques y anexos
B A R C E L O N A

Estimados compañeros:

Acusamos recibo de vuestro telegrama por el que nos enviáis atentos saludos y entusiasta adhesión, según acuerdo primer Congreso de esa Federación, agradeciéndoos vuestra deferencia y esperando que trabajaréis con el mayor entusiasmo por el fortalecimiento de la Organización, según las orientaciones de la Comisión ejecutiva de nuestra Central sindical.

Sin otro particular, quedo cordialmente vuestro y de la causa.

EL SECRETARIO GENERAL,

Firmado: Francisco L. Caballero.

00002

INDICACIONES DEL SERVICIO

PORTE GRATUITO

ESTADO

NÚMERO

BARCELONA

Recibido de

TELEGRAMA

El Oficial,

Sr. secretario general union general RAFO
de trabajadores +

TELEGRAFOS
18 AGO 37
VALENCIA

519

RA NACIONAL

Para de

el a las

1136 valencia barcelona 297 41 18 17

al clausurar primer congreso federacion nacional trabajadores aduanas transitos
administrativos de erradores consignatarios de buques y anexos enviamos expresivos
saludos y entusiasta adhesion gloriosa central sindical + richart secretario general +

Tipo Viuda Pedro Pascual - Valencia - Modelo 9



R. G. J.

a

00003

2

Barcelona 19nde Agosto de 1.937

A la Comisión Ejecutiva Nacional de la Unión General de Trabajadores

VALENCIA

Estimados camaradas, Salud: Por la presente nos es grato confirmaros nuestro anterior escrito fechado en Alicante y en el cual os participábamos la celebración de un Congreso extraordinario de esta Federación Nacional para el día 15 del corriente y en esta capital; al propio tiempo os hacíamos envío de la convocatoria del mismo.-

Dicho Congreso se ha celebrado dentro del mayor entusiasmo y solidaridad en los días 15 al 17 del corрте y en él a más de muchos é importantes acuerdos que ya conoceréis oportunamente, se procedió al nombramiento de nuevo Comité Ejecutivo que ha quedado formado de la siguiente manera:

- Secretario General : Ramón Richart Navarro de Alicante
- Secretario Administrativo: Francisco Gimenez Nuñez de Barcelona
- Vocales : Nicolás Eceiza Farré de Barcelona
- Manuel Lloret Carratalá de Barcelona
- Eugenio Tresserras Gudá de Port-Bou

Por unanimidad de los reunidos se acordó que la residencia oficial de esta Federación Nacional sea Barcelona de lo que os rogamos tomeis la debida nota a los efectos oportunos.-

A las deliberaciones de dicho Congreso tuvimos el gusto de que asistiera el camarada Modesto Martinez representando al Secretariado regional de la U.G.T. de Cataluña, quien tomó parte como orador en el acto de clausura.-

Con estos motivos os saludamos cordialmente y quedamos como siempre vuestros y de la causa del proletariado.-

EL SECRETARIO GENERAL
[Handwritten signature]

00004

, 13 de septiembre de 1937

9.114/PM.

Federación Nacional de Trabajadores de Aduanas
BARCELONA

Estimados compañeros:

Acusamos recibo de vuestra comunicación, fecha 7 de los corrientes,
de cuyo contenido quedamos informados.

Sin otro particular, quedamos cordialmente vuestros y de la causa
obrera.

EL VICEPRESIDENTE,

Firma: José Díaz Alor.

RAMÓN RICHART NAVARRO, Secretario general de la FEDERACION NACIONAL de Trabajadores de Aduanas, Tránsitos, Administrativos de Armadores, Consignatarios de buques y Anexos, afecta a la U.G.T., actualmente domiciliada en la calle Ancha n^o 11, de Barcelona,

C E R T I F I C O: Que en el día de la fecha forman parte de ésta Federación Nacional de Trabajadores de Aduanas, Tránsitos, Administrativos de Armadores, Consignatarios de buques y Anexos, las siguientes Secciones o sindicatos:

- a) - "Sindicato de Trabajadores de Aduanas, Administrativos de Armadores, Consignatarios de buques y Anexos", de Barcelona, con 1.200 (mil doscientos afiliados).-
- b).- "Asociación de Dependientes de Agencias de Aduana", de Port Bou, con 380 (trescientos ochenta) afiliados.-
- c).- "Sindicato de Trabajadores de Aduanas, Consignaciones y Transportes", de Alicante, con 218 (doscientos dieciocho) afiliados.-
- d).- "Sindicato Provincial de Trabajadores de Aduanas, Consignaciones de buques, Carga y Descarga y Similares", de Castellón de la Plana, con 120 (Ciento veinte) afiliados.-

En resumen: cuatro secciones con un total de mil novecientos dieciocho afiliados.-

Y para que conste ante la Comisión Ejecutiva y Pleno Nacional de la Unión General de Trabajadores de España, expido el presente en la ciudad de Barcelona a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.-



[Handwritten signature]

Barcelona, 8 de Septiembre de 1937
Acha, 11



Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores
Valencia

Estimados compañeros:

Ante el recurso que según nuestras noticias ha interpuesto la Federación Nacional de Oficinas y Despachos en contra de que figure admitida y reconocida dentro de esa U.G.T. nuestra Federación Nacional de Trabajadores de Aduanas, Tránsitos, Administrativos de Armadores, Consignatarios de buques y Anexos, hemos de informaros de lo siguiente:

Cada Sección o Sindicato que pertenece a nuestra Federación, admite única y exclusivamente a todos aquellos compañeros que prestan sus servicios en agencias de Aduana; Tránsitos; Consignaciones de buques y transportistas, y por lo tanto el número de afiliados a cada Sindicato se halla limitado únicamente al de los trabajadores que desarrollan sus actividades dentro de las referidas profesiones. También pertenezcan los funcionarios y auxiliares de las aduanas marítimas y terrestres, así como los mozos arrumbadores de las mismas, en la actualidad reconocidos como obreros del Estado.-

Por nuestras especiales características de trabajo: despachos de buques y mercancías en las aduanas; fletamentos de buques y transportes generales, marítimos y terrestres, estamos obligados constantemente a hallarnos perfectamente informados de las leyes y reglamentos promulgados por el Estado, y por ello que éstas profesiones liberales de intermediarios entre el Comercio, Industria y el Estado, constituyan una especialidad muy característica, hasta el extremo de que cualquier compañero nuestro podría cumplir perfectamente en toda oficina pública o privada, contabilidad seguros, incluso Banca; pero en cambio el más experto profesional de oficinas en general, contable, corresponsal, etc fracasaría rotundamente si intentase sustituirnos en las agencias mencionadas, ya que éstos conocimientos especiales y pleno dominio de la materia, solo se adquiere al cabo de muchos años de práctica y estudio diario para la perfecta interpretación de las leyes y disposiciones. ¿Cómo podría confiarse el despacho de un buque nacional o extranjero o mercancías a su importación a nadie que desconociera las Ordenanzas de la Renta de Aduanas, Aranceles, Reglamentos de Impuestos del Estado, Tráfico marítimo, etc, etc., cuando la menor distracción o error, puede originar hallarse incurso en la penalidad de importantes multas por parte del Estado, que en muchos casos representarían la ruina total de la agencia despachante?. Precisamente por éstas especiales circunstancias que concurren en el ejercicio de nuestras actividades de trabajo, y visto que los problemas que afectan a nuestra clase profesional, eran ignorados absolutamen-

Mgk



Adición al escrito dirigido a la Comisión Ejecutiva de la U.G.T. Valencia.- 8/9/37.-

Por los demás compañeros de oficinas en general, las secciones que integran y fundaron nuestro Organismo nacional en el año 1931, acordaron por unanimidad dárse de baja de los sindicatos de oficinas o administrativos en general, constituyéndose en agrupaciones o sindicatos exclusivamente profesionales, como así lo hicieron en Irún, Port Bou, Barcelona, Alicante, Ceuta y últimamente Castellón de la Plana. De ésta forma hemos podido solventar muchos e importantes problemas que de haber continuado unidos a los demás compañeros de oficinas en general se hallarían todavía pendientes de resolución.-

El propio Ministerio de Trabajo y Previsión, hubo de reconocer y fallar un pleito entre la Federación Provincial de Empleados Mercantiles, de Alicante y la Agrupación de Empleados de Agencias de Aduana y Consignaciones, hoy Sindicato de Trabajadores de Aduanas, Consignaciones y Transportes, de dicha localidad. Separada nuestra Sección de Alicante de la Federación Provincial de Empleados Mercantiles en el año 1932 y constituida en Agrupación profesional, solicitaron del Ministerio de Trabajo la constitución de una Sección de "Agentes de Aduana, Consignatarios de buques y transportistas" dentro del Jurado Mixto de Transportes Marítimos, (Carga y Descarga). El Jurado Mixto de Trabajo de Oficinas y Despachos, de Alicante interpuso recurso ante el Ministerio protestando de que se accediera a dicha solicitud, y el Ministerio desestimó el referido recurso y autorizó la constitución de la mencionada Sección por orden inserta en las páginas 899 y 900 de la Gaceta nº 354 de fecha 4 de Febrero de 1933. En vista de que no prosperó el recurso interpuesto por el Jurado Mixto de Oficinas y Despachos, la Federación Provincial de Empleados Mercantiles aprovechándose de que quedaban allí nueve compañeros de nuestra profesión, se apresuraron a remitir al Ministerio un censo totalmente falso por mayor número de afiliados con que en aquel entonces contaba nuestra Sección, y al efecto en la orden disponiendo la celebración de elecciones de vocales publicada en la Gaceta nº 94 fecha 4 Abril de 1933, página 101, aparece nuestra Sección con 107 socios y la Federación P. de Empleados Mercantiles con 244.- Naturalmente que celebradas las elecciones resultaron proclamados vocales obreros los elegidos por la Federación Provincial en el acto del escrutinio verificado en Valencia por el Delegado regional de Trabajo; pero en aquel mismo acto de escrutinio y proclamación, comparecieron dos afiliados a nuestra Sección de Alicante, que protestaron de tal elección y probaron documentalmente que la elección llevada a cabo por la Federación P. de Empleados Mercantiles era completamente falsa, ya que en la misma habían tomado parte en la votación empleados de comercio en general y de Oficinas y Despachos, ajenos al personal empleado en las agencias de Aduana y consignaciones de buques establecidas en Alicante. Toda la documentación que probaba suficientemente la denuncia formulada por nuestra Sección quedó unida al expediente de elección y remitida al Ministerio, y apesar de cuantas gestiones hicieron para que prosperase su tan absurda maniobra, fracasaron en su descabellado empeño, pues el Ministerio de Trabajo ateniéndose a la justicia del caso y a las pruebas concluyentes que constaban unidas en el expediente, procedió a anular la elección verificada por la Federación Provincial y proclamó vocales obreros a los elegidos por nuestra Sección, según consta en la Orden inserta en la página nº 837, Gaceta nº 215 de 3 de Agosto de 1933.-



Adición al escrito dirigido a la Comisión Ejecutiva de la U.G.T. Valencia.- 8/9/37.-

Igualmente hemos de hacer constar que las profesiones de agentes de Aduana y consignaciones de buques no dependen de Comercio ni de Industria, sinó de las Direcciones generales de Aduanas y Marina Civil respectivamente, a cuyos organismos oficiales nos hallamos directamente subordinados.-

Con lo anteriormente expuesto queda suficientemente demostrado que por derecho propio nos corresponde continuar afectos a esa Central Sindical U.G.T. como Federación Nacional; pero nunca pertenecer a través de otra Federación Nacional de Industria distinta y mucho menos de la de Oficinas y Despachos, pues como decimos anteriormente, ignoran hasta lo más elemental de nuestro especial trabajo, y siendo así, ¿cómo pues, iban a acertar resolver nuestros problemas específicos?.-

Como recordareis, en nuestro deseo de ingresar en esa Central Sindical, llegamos por nuestra parte al máximo de sacrificios, al adoptar por nuestra parte el acuerdo de transformar nuestra Federación Nacional en Sindicato Nacional para de ésta forma ingresar a través de la Federación Nacional del Transporte, Pesca e Industrias Marítimas, y cuando nos disponíamos a hacerle, fué ese Comité Ejecutivo el que nos indicó verbalmente que no era necesario llegar a tal transformación, y que por tanto como Federación Nacional, seríamos reconocidos y admitidos, lo que así se hizo con la más unánime satisfacción y aprobación por parte de todos nuestros afiliados. Una promesa hicimos ante esa Comisión Ejecutiva, la misma que hicieron los representantes de las Federaciones de Oficinas y Transporte. Nos cabe el honor de no haber faltado por nuestra parte a la misma. A nadie hemos presionado ni presionaremos para que venga a nuestra Federación Nacional. A cuantos sindicatos o Grupos profesionales se nos han dirigido en el sentido de que gestionásemos de esa Comisión Ejecutiva diése órdenes para que fuesen dados de baja de los Organismos a que pertenecen y pasaran con nosotros, les hemos contestado que no queremos afiliados que vengan obligados por una orden superior, sinó que de hacerle sea libre y espontáneamente, conscientes de sus actos. ¿Pueden responder de un proceder semejante las referidas federaciones de Oficinas y del Transporte?. En manera alguna. Nos consta ciertamente que no han cumplido su promesa ante esa Comisión Ejecutiva. Finalmente la interposición de tan absurdo recurso, cuando nuestra Federación se halla ingresada en la U.G.T. con todos sus derechos por haber cumplido en todas sus partes lo dispuesto en los estatutos, y mientras la Federación de Oficinas interpone tal recurso, por otra parte es el propio Sindicato de Administrativos, de Valencia, afecto a la misma, que reconoce el perfecto derecho que tiene su Grupo de Agentes de Aduana y consignatarios para pertenecer a nuestra Federación, y al efecto autoriza y avala por escrito las credenciales a favor de los representantes de dicho Grupo y aistieron responsabilizados de ésta forma a nuestro reciente Congreso celebrado en Barcelona los días 15 al 17 de Agosto último. ¿qué se pretende ahora con el recurso de referencia?. Simplemente tratar de demorar con ello el que nuestro representante no pueda asistir a los plenos de esa U.G.T., y con ello tener base para maniobrar haciendo ver que no nos hallamos todavía en la plenitud de nuestros derechos y evitar la baja voluntaria en su Federación del Grupo profesional de Valencia. ¿Es lícito apelar a tales procedimientos?. Por nuestra



Adición al escrito dirigido a la Comisión Ejecutiva de la U.G.T.-Valencia.- 8/9/37.-

parte los rechazamos de plano y muy mezquino nos parecería a nosotros apelar a tales medios incalificables, creando confusionismos para tratar de aumentar así el número de afiliados. Honradamente nos interesa declarar que no nos interesa la cantidad de afiliados sino la CALIDAD de los mismos, única forma de que pueda prosperar una Organización, a pesar de cuantas maniobras puedan surgir a su alrededor, ya que la verdad y la justicia se imponen por encima de todo.-

Tan solo nos resta reiterar nuestra más enérgica protesta por tal recurso y esperar que rápidamente procederéis a obrar en justicia en el caso que nos ocupa, reconociendo definitivamente absolutamente todos los derechos que legítimamente nos corresponden dentro de esa Central Sindical, al igual que cualquier otra Federación de Industria, dando satisfacción de ésta forma a un importante núcleo de trabajadores conscientes que desde 1931 se agrupan en nuestra Federación Nacional, y que su decepción sería enorme si se viesan defraudados en sus justos deseos.-

Cordialmente quedamos cual siempre vuestros y de la causa,
 Por el COMITÉ EJECUTIVO-NACIONAL
 El Secretario general


 Firma: Ramón Navaró

FEDERACIÓN NACIONAL
de
Trabajadores de Aduanas,
Tránsitos,
Administrativos de Armadores,
Consignatarios de buques
y
Anexos
U. G. T.

A

✓

Barcelona 22 Octubre 1937
Anexo, Plaza Manuel Azaña, 5, 1.º

Camarada Francisco L. Caballero
Valencia.

PARTICULAR

Camarada: En primer lugar mi felicitación mas entusiasta por su discurso del pasado domingo que viene a deshacer ciertas nebulosas y que a pesar de que se soslaya en esta tierra, los que sentimos un espíritu marxista por nuestra educación adquirida en los tiempos que militamos en la Agrupación de Barcelona, buscamos todos los medios para deshacer la campaña tan infame que se está llevando aquí por elementos que hasta ayer eran burgueses y que hoy ocupan los puestos de dirección del P.S.U.C. al que por arte de birloque de la noche a la mañana nos encontramos dentro.

Pensaba que pronto darian cuenta de la "famosa" fusión para ratificarla y conocer de la forma en que se ha hecho. No ha sido así, ni creo que lo sea, pero en estos momentos de lucha intensa contra el fascismo internacional, ninguno que sea socialista debe de estar al margen de la lucha, por este motivo todavía milito en el P.S.U.C. aunque estoy dispuesto a no acatar todo aquello que signifique una felonía a mis ideales y a la victoria de la clase trabajadora.

En segundo lugar me permito molestarle un momento su atención para que me informara sobre la cuestión de nuestra Federación Nacional, que parece ser, en nuestro grupo sindical se quiere coger por parte de algunos como a caballo de batalla para ir desplazando a los marxistas que ellos conocen con el nombre de "caballeristas", ya que se ha llegado al extremo de lanzar la consigna a los militantes del P.S.U.C. para que en el próximo congreso regional de la U.G.T. se elijan los delegados entre los militantes del partido y los simpatizantes como son, republicanos, de izquierda, etc., pero no a los que eran del Poum ni a los "caballeristas". De modo que todo aquel que quiere defender la línea justa de la clase trabajadora ya es un caballerista.

Seria necesario conocer si nuestra Federación está admitida como roganismo nacional dentro de la U.G.T. con todos los derechos pues ha pasado una serie de cosas que no están lo suficiente claras

Con fecha 19 de Marzo del año actual, por esa Ejecutiva se nos comunica que ha sido aceptado el ingreso. La comunicación en lugar de dirigirla a nombre de "Federación Nacional", se hizo a nombre de "Sindicato" lo que dió motivo a que nos dirigieramos a la Ejecutiva

FEDERACIÓN NACIONAL
de
Trabajadores de Aduanas,
Tránsitos,
Administrativos de Armadores,
Consignatarios de buques
y
Anexos
U. G. T.

Barcelona
Ancha, 11 Plaza Manuel Azaña, 5, L.

PARTICULAR

Francisco L. Caballero.- Valencia. 22/10/37 Hoja nº 2

para advertirles el error en que habian incurrido. Mas tarde en 27 del mismo mes se nos remite una carta contestando a la nuestra del 24, en la que comunican que efectivamente se sufrió un error involuntario, pero que en sus ficheros figura como Federación Nacional lo que lo comunican para nuestro conocimiento.

Posteriormente se han dirigido todas las cartas a nombre de la Federación y también los comprobantes de pago de las cotizaciones.

Tenemos pagado a esa Ejecutiva la cotización correspondiente a los cuatro trimestres del corriente año, de modo que estamos de pleno dentro de lo que determinan los Estatutos en su artículo 9º y por consiguiente con todos los derechos. Nos corresponde, pues un puesto en el Comité Nacional según el artículo 32 de los mencionados Estatutos.

Si no fuere así por tener que cumplimentar algún otro trámite reglamentario, le ruego me lo comunique para así estar en antecedentes y poder contestar con amplios argumentos a todo aquel que quiera hacer campaña en el sentido de que no estamos reconocidos como organismo nacional, pues hasta ahora, en todo este pleito promovido por los que han nombrado otra ejecutiva no se nos ha dirigido ninguna comunicación a esta Federación, por parte de esta Ejecutiva.

Le pongo en su conocimiento que según noticias que tenemos la Federación de Oficinas ha presentado un recurso contra la admisión de nuestra Federación y nosotros hemos presentado a la vez un contrarrecurso.

En espera de su grata contestación sobre el particular, quedo como siempre suyo y de la Causa,

Francisco Giménez
Secretario Administrativo

Firma: .Francisco Giménez

FEDERACIÓN NACIONAL
de
Trabajadores de Aduanas,
Tránsitos,
Administrativos de Armadores,
Consignatarios de buques
y
Anexos
U. G. T.

Barcelona 5 Noviembre 1937
~~Avda.~~ Plaza Manuel Azaña, 5, 1.ª



Unión General de Trabajadores
Valencia.

Estimados compañeros:

Por la presente nos es grato comunicaros el cambio de domicilio de esta Federación Nacional, que a partir de esta fecha lo será en Plaza de Manuel Azaña nº 5, 1.ª. donde deberán dirigir en lo sucesivo toda la correspondencia. lo cual rogamos se sirvan tomar la debida nota.

Quedamos como siempre vuestros y de la Causa.

Franco Linares
Secretario Administrativo

